

Consejo de Vdes. Pacho necesario Alfo de
tratar la aprobacion de las fijas para
que por este medio queda Permanen-
te quando fura hecho Enotra forma
Parague por Judicaria a S.M. Enq
Alas M. Canales y de xxi tomo de Fajaz-
Leng. Al punto de i den dia de con-
viniente Encaso de apartarse En
Marques de lo Pactado Paraste fin
lo mismo aq. Si hagado a lo quando conforme
Alma de las Causulas de las Causas para
su apartarse Pero si el apo. se hiziera
con Esdenren como se Salir da, Por su
diara, Por lo que alazuy toca aq. Por
loquenza a la suu. dizon Real de
Judicia de sembarazar a lo e. Secutado
Lan e. tomas. Con beniente el su. Por
dixlo y q. solo su te a lo Enq. Segundo
de Con formidad de las partes En la
Conferencia de la dia. Enxter Enq. uno
se por Judicia Enq. a la una alca. Enq.
Al Marques, hante bien sea fura
za Judicaria hantendore Judicaria de
dixidore de Aguardo. Enxter Paralelo
e. fute de la e. Enq. Lan lo Pariti
gan autatuz Porquien Enxter de
Aforsio de e. de lo Pactado Por dho.
Cavalleros Comu. Lanogado. En Parte de
dho. Marques Parague En la Conferen-
cia de la dia. que ha de Aguardo, Par

